

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Sucursal de la Caja de Depósitos en 8 de Mayo de 1936, señalado con los números 938 de entrada y 59.187 de registro, correspondiente al constituido por don Fernando de Merlo, mandatario de don José Borrrell, en virtud de recurso de casación contra la sentencia dictada por la reclamación del obrero Ramón Abadía, y a disposición del Tribunal Industrial de Vich, por un importe de (12.500) doce mil quinientas pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Sucursal, con la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Diario Oficial de la Generalidad» y GACETA DE LA REPUBLICA, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 19 de Noviembre de 1929.

Barcelona, 4 de Diciembre de 1936.—El Delegado de Hacienda, Joaquín Lozano Rabadán.

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Sucursal de la Caja de Depósitos en 17 de Diciembre de 1935, señalado con los números 3.046 de entrada y 58.574 de registro, correspondiente al constituido por don José de Lassaletta Cánovas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Vich, en juicio de desahucio instado por Mercedes Viñeta Solá contra Andrés Corominas Bruch, a disposición del Juzgado de Primera Instancia de Vich, y por un importe de mil quinientas diez pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Sucursal, con la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» y GACETA DE LA REPUBLICA, sin haber-

lo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 19 de Noviembre de 1929.

Barcelona, 4 de Diciembre de 1936.—El Delegado de Hacienda, Joaquín Lozano Rabadán.

### DIVISION HIDRAULICA DEL TAJO.—AGUAS

Don José Jorge Calero ha presentado en esta División, instancia solicitando un aprovechamiento de agua acompañada de la siguiente:

#### Noia

Nombre del petionario.—José Jorge Calero, vecino de Carabaña (Madrid).

Nombre del representante.—Don Eduardo Pancorbo, con domicilio en la calle de Barceló, 1 (Madrid).

Cantidad de agua que se pide.—1.200 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar.—Río Tajuña.

Objeto del aprovechamiento.—Usos industriales.

Término municipal donde radicarán las obras.—Carabaña (Madrid).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del R. D. de 27 de Marzo de 1931, que modifica el de 7 de Enero de 1927, se publica la referida nota en la GACETA DE LA REPUBLICA, haciéndose constar que se abre un plazo de 30 días naturales, a contar del en que aparezca su publicación en dicho periódico oficial, durante el cual deberá el petionario presentar su proyecto en esta División, sita en Madrid, Fortuny, 4, admitiéndose también en la misma otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Madrid, 2 de Diciembre de 1936.—El Ingeniero Jefe, Francisco Benavides.

—xxx—

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces y Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 830 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

Por la Sección 2.ª de esta Audiencia Provincial y en causa seguida por estafa a Eladio San Román Calabia, instruida en el Juzgado núm. 12 de los de esta ciudad, se ha dictado la providencia que, copiada literalmente, dice así: «S. S.—Rodrigo—Sánchez Moveñán.—Por recibido el anterior oficio de la Dirección general de Seguridad y visto lo que del mismo aparece, requiérase por el Oficial de Sala, por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, al actor Eladio San Román Calabia, a fin de que dentro del término de diez días designe nuevo Abogado para su defensa en la presente causa, bajo apercibimiento de que, transcurrido el expresado plazo sin verificarlo, continuará la causa su curso sin su intervención. Madrid, siete Noviembre de mil novecientos treinta y seis. Rubricado—F. P.—L. Reyes.

Y para que en cumplimiento a lo mandado, tenga efecto su publicación en la GACETA DE LA REPUBLICA, sirviendo a la vez de requerimiento a D. Eladio San Román Calabia, libro la presente en Madrid, a veintiocho de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.—El Oficial de Sala (ilegible).

JO—87

D. Gonzalo Merino Sandarrubias, accidentalmente Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita y llama a Cristóbal Vera Vera, natural de Valverde de Llerena, cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconoce, con el fin de que en el término de diez días comparezca en este Juzgado a prestar declaración en el sumario que me encuentro tramitando con el número 215 de 1936 sobre lesiones, que el mismo causó a Tomás Núñez Tobaja, sobre las ocho de la noche del día 26 de Octubre último en el sitio denominado Estación de Caracollera, de este término, apercibiéndole de que por su falta de comparecencia le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Almodóvar del Campo, a primero de Diciembre de mil novecientos treinta y seis.—Gonzalo Merino.—El Secretario accidental, Gonzalo Gómez.

JO—88

D. Juan Ignacio Morales y Sánchez Cantalejo, Juez municipal, Letrado de esta capital, accidentalmente de Instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente edicto se cita de comparecencia ante este Juzgado a todo

el que sea o pueda ser perjudicado por el delito que es objeto del sumario que instruyo con el número 212 del corriente año, a fin de que pueda dar razón de todas las circunstancias relativas a los hechos en él relacionados, si los conoce, e instruirle de los derechos que contiene el artículo rog de la diez días siguientes a la inserción de la advertencia de que transcurridos los diez días siguientes a la inserción del presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE LA REPUBLICA, de Valencia, sin haber comparecido el perjudicado o perjudicados, se les tendrá por instruidos en aludidos derechos.

Dada en Ciudad Real, a dos de Diciembre de mil novecientos treinta y seis.—Juan Ignacio Morales.—(Ilegible).

JO—89

D. Francisco Navarro Real, Juez municipal de esta villa de Motilla del Palancar, en funciones del de Instrucción de la misma y, su partido, por hallarse el titular formando Tribunal Popular en la capital de esta provincia.

Por el presente Edicto, hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 70 del corriente año, sobre muerte, en el que aparecen cargos contra Horacio Garrido Navalón, vecino de El Peral, en cuyo domicilio no ha sido hallado y se ignora su actual paradero, y en consecuencia se cita por medio del presente para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración y proceder como haya lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega a todas las autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura, detención y conducción, en su caso, del referido Horacio Garrido Navalón, poniéndolo a disposición de este Juzgado.

Dado en Motilla del Palancar, a dos de Diciembre de mil novecientos treinta y seis.—Francisco Navarro.—El Secretario Judicial, Miguel Valls.

JO—90

D. Félix Herráiz Serrano, Juez especial número uno, de las causas por rebelión militar, sedición y contra la seguridad del Estado, en la provincia de Albacete.

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza a Juan Císcar Trillo, Artillero segundo de la Batería Cuarta, Cuarta Brigada del Parque de Artillería

de esta capital, para que comparezca ante este Juzgado en término de cinco días, con objeto de ser oído en el sumario que instruyo con el número 2 del año actual, por el delito de desertión; apercibido que de no hacerlo será declarado rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todos los Agentes de autoridad, la busca y captura del expresado Juan Císcar Trillo, poniéndole en su caso a disposición de este Juzgado en la Prisión provincial de esta capital.

Dado en Albacete a dos de Diciembre de mil novecientos treinta y seis.—El Juez, Félix Herráiz Serrano.—El Secretario especial, Juan F. Rubio.

JO—93

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señale, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 3.971 y 664 de la Ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

BILBAO, Benito, y otro sujeto apellidado o apodado Bringas, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Bilbao y cuyo actual paradero se ignora, comparecerán en término de diez días en el Juzgado de Instrucción número 2 de Bilbao, con el fin de ser reducidos a prisión, según lo acordado por auto de este día, dictado en causa número 258 de 1936, por el delito de asesinato; apercibiéndoles que, de no comparecer, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar.

Bilbao, 7 de Noviembre de 1936.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible).

JO—74

RIO DIEZ, José del; de 36 años, hijo de Dionisio y de Dionisia, de es-

tado soltero, natural de Bilbao, partido de id., provincia de Vizcaya; de oficio jornalero, con instrucción y con antecedentes, domiciliado últimamente en Bilbao y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días en el Juzgado de Instrucción número 2, de Bilbao, con el fin de ser reducido a prisión, según lo acordado por proveído en causa número 272 de 1936, por el delito de escándalo público; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Bilbao, 10 de Noviembre de 1936. El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario, P. S., Rafael Sánchez.

JO—76

DEL VALLE GOMEZ, Ignacio; domiciliado últimamente en Aranjuez, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Chinchón, para ofrecerle el procedimiento en causa por muerte de su mujer, Julia Juárez Alcázar, instruida por dicho Juzgado con el número 230 de 1936; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Chinchón, 18 de Noviembre de 1936.—El Juez de Instrucción, Jesús Muñoz.—El Secretario, P. S., Eduardo Pimentel.

JO—78

PEREZ SUARES, Gonzalo; natural de Pravia (Asturias), de estado casado, profesión obrero, de treinta y un años, hijo de Gonzalo y de Leonor; alto, delgado, moreno, pelo y cejas negros, nariz aguilceña, boca pequeña, bien parecido; domiciliado últimamente en Sotroñido, procesado por homicidio, comparecerá en término de diez días ante el Juez instructor de Laviana para ser indagado e ingresar en prisión.—Gustavo Alonso.

JO—79

PONS PLA, Francisco; domiciliado últimamente en Claris, 31, y C. Ciento, 365. Deas Caraben, Rafael; domiciliado últimamente en Buenos Aires, 28. Creixell Batlle, José María; domiciliado últimamente en Cortes, 649. Doncel Corellada, César; domiciliado últimamente en Valencia, 300, y Fontanella, 10. Torras Piera, Pedro; del que se ignora su domicilio; procesados en causa número 441-36, por falsedad, seguida en el

Juzgado de Instrucción número 3, de Barcelona, comparecerán ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión como comprendidos en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifican, de ser declarados rebeldes.

Barcelona, 19 de Noviembre de 1936.—El Juez, Luis Rubio.—El Secretario, Enrique Testor.

JC—80

AGUILAR PAREDES, Antonio; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Málaga, soldado del regimiento infantería Vitoria, 8, procesado por el delito de traición, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado Especial número 3, de esta capital, para constituirse en prisión, en el sumario que se le sigue con el número 44 de 1936.

JO—84

ESCALLADA MARCO, Luis; hijo de José y de Rosario, natural de Ajo, Ayuntamiento de Bareyo, provincia de Santander, de estado soltero, profesión Guardia Nacional Republicana, de veinticuatro años de edad, estatura 1'730 metros, sin señas particulares, viste traje gris de uniforme con mono; procesado por falta grave de primera deserción, comparecerá en el término de ocho días ante el Alférez Juez Instructor de la Guardia Nacional Republicana de la Comandancia de Santander, D. Juan López Herrán, residente en la casa cuartel de dicho Cuerpo en Laredo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Laredo a los de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.—El Alférez Juez instructor, Juan López Herrán.

JM—54

MINQUEZ ESCOLA, Luis; hijo de Juan y de Francisca, natural de Madrid, de estado soltero, profesión Guardia Nacional Republicana, de 22 años de edad, estatura 1'724 m., color sano, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, barba regular, no tiene señas particulares, viste buzo y gorro reglamentario en el Cuerpo, domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por la falta grave de primera deserción, comparecerá en el término de veinte días ante el Alférez Juez instructor de la Guardia Nacional Republicana, D. Benito Ontoria Ulloa, con residencia en San Miguel

de Basauri, y en caso de no verificarlo será declarado en rebeldía.

Bilbao, cuatro de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.—El Alférez Juez instructor, Benito Ontoria Ulloa.

JM—55

BARQUERO BARQUERO, D. Juan; hijo de D. Joaquín y de doña Rosa, natural de Quintana de la Serena (Badajoz), nacido el 10 de Abril de 1908, estatura de 1'670 m., Teniente de Infantería en situación de disponible forzoso en esta plaza, con residencia últimamente en la misma, calle de la Alameda de San Mamés número 6, segundo derecha; procesado en causa por abandono de residencia; comparecerá en el término de quince días a contar de la publicación de la presente requisitoria en los periódicos oficiales, ante el Comandante Juez instructor de esta plaza D. Claudio González Esteban, residente en la misma, calle de la Alameda de Recalde número 6, edificio del antiguo Gobierno civil de Vizcaya, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Bilbao a diez de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.—El Comandante Juez instructor, Claudio González.

JM—56

MARTINEZ MASET, Emilio; hijo de Emilio y de Rosario, natural de San Agustín de Guadalix, Ayuntamiento de ídem, provincia de Madrid, de estado casado, de 35 años de edad, de profesión Guardia civil, estatura 1'700 m., color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poblada, señas particulares no tiene ninguna, domiciliado últimamente en San Sebastián, provincia de Guipúzcoa, incurso en información que se instruye por desaparición; comparecerá en el plazo de quince días a contar de la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, ante el Comandante Juez D. Claudio González Esteban, que tiene su residencia oficial en Bilbao (Edificio del Gobierno civil, Alameda de Recalde), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Bilbao, diez de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.—El Comandante Juez, Claudio González.

JM—57

SAEZ BEGARA, Manuel; hijo de Manuel y de Teresa, natural de Bigastro, Ayuntamiento de ídem, provincia

de Alicante, de estado casado, de 40 años de edad, de profesión Guardia civil, estatura 1'725 m., color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poblada, señas particulares no tienen ninguna, domiciliado últimamente en San Sebastián, provincia de Guipúzcoa, incurso en información que se instruye por desaparición; comparecerá en el plazo de quince días a contar de la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, ante el Comandante Juez don Claudio González Esteban, que tiene su residencia oficial en Bilbao (Edificio del Gobierno civil, Alameda de Recalde), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Bilbao a diez de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.—El Comandante Juez, Claudio González.

JM—58

MARCOS VALDIVIESO, Angel; hijo de Luisa y de Arturo, natural de Quintana Martín Galindez (Burgos), de estado soltero, profesión Guardia Nacional Republicana, de 22 años de edad, estatura 1'634 m., pelo castaño, cejas negras, ojos garzos, nariz roma, boca regular, barba naciente, color sano, frente espaciosa, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Nueva Montaña (Santander), suponiéndose vista traje mono, botas negras y gorro de cuartel; procesado por falta grave de primera deserción el que comparecerá en el término de ocho días ante el Alférez Juez instructor de la Guardia Nacional Republicana de la Comandancia de Santander D. Eloy Sáez Serrano, que reside en Laredo, plaza de Cachupín, número 1, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Laredo a nueve de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.—El Alférez instructor, Eloy Sáez Serrano.

JM—59

GUTIERREZ LOPEZ, Desiderio; hijo de Pascasio y de Andrea, natural de Barrio Palacios, Ayuntamiento de Valdeolea (Santander), estado soltero, profesión Guardia Nacional Republicana, de treinta años de edad, estatura 1'780 m., pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba naciente, boca regular, color trigueño, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en San Vicente de la Barquera (Santander), se supone vista traje mono, botas negras y gorro de cuartel; procesado por falta grave de primera deserción, comparecerá en el tér-

mino de ocho días, ante el Alférez Juez Instructor de la Guardia Nacional Republicana de la Comandancia de Santander D. Eloy Sáez Serrano, que reside en Laredo, plaza de Cachupín número 1, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Laredo, nueve de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.—El Alférez Juez instructor, Eloy Sáez Serrano.

JM—60

MARTINEZ GARCIA, D. Pedro; Capitán de la Guardia civil, con destino en la Comandancia de Logroño, procesado en causa por abandono de destino desde esta plaza a cuya Comandancia se hallaba agregado, comparecerá en el término de quince días ante el Comandante Juez instructor de esta plaza D. Claudio González Esteban, residente en Bilbao calle de Alameda de Recalde número 6, edificio del antiguo Gobierno civil de Vizcaya, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Bilbao, doce de Octubre de mil novecientos treinta y seis.—El Comandante Juez Instructor, Claudio González.

JM—51

MARCHANTE OLIVARES, D. Victor; Capitán de la Guardia civil, con destino en la Comandancia de Santander; procesado en causa por abandono de destino, desde esta plaza donde se hallaba concentrado, comparecerá en el término de quince días, ante el Comandante Juez instructor de esta plaza, don Claudio González Esteban, residente en Bilbao, calle de la Alameda de Recalde, número 6, edificio del antiguo Gobierno civil de Vizcaya, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Bilbao, doce de Octubre de mil novecientos treinta y seis.—El Comandante Juez Instructor, Claudio González.

JM—62

GARCIA FEREZ, José; hijo de José y de Ramona, natural de Soto, Ayuntamiento de Requena, provincia de Oviedo, de estado soltero, de 22 años de edad, de profesión obrero, estatura 1'690 m., cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en Soto, provincia de Oviedo, sujeto a expediente que se le instruye por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el plazo de quince días a contar de la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, ante el Comandante Juez don Claudio González Esteban, que tiene su residencia oficial en Bilbao (edificio del Gobierno civil, Alameda de Recalde), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Bilbao, a trece de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.—El Comandante Juez, Claudio González.

JM—63

ARAGONES MARTI, D. José; hijo de Francisco y de Consuelo, natural de Villalonga, provincia de Valencia, de estado casado, profesión Cabo de la Guardia Nacional Republicana, de 38 años de edad, estatura 1'722 m., pelo, cejas y ojos negros, color moreno, nariz regular, barba poca, viste traje gris de uniforme, domiciliado últimamente en Bilbao, procesado por falta grave de primera deserción; comparecerá en el plazo de quince días, a contar de la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, ante el Alférez Juez instructor de la Comandancia de la Guardia Nacional Republicana de Vizcaya, D. David García Hernáez, residente en Deusto, Bilbao.

Deusto, trece de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.—El Alférez Juez Instructor, David García.

JM—64

SAEZ LANDA, Pedro; hijo de Saturnino y de Saturnina, natural de Ju-

go, provincia de Alava, de estado casado, profesión Cabo de la Guardia civil, de 43 años de edad, estatura 1'750 m., pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, color moreno, nariz regular, barba naciente, viste traje gris de uniforme, domiciliado últimamente en Bilbao, procesado por la falta grave de primera deserción, comparecerá en el plazo de quince días a contar de la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, ante el Alférez Juez instructor de la Comandancia de la Guardia Nacional Republicana de Vizcaya, D. David García Hernáez, residente en Deusto, Bilbao.

Deusto, trece de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.—El Alférez Juez instructor, David García.

JM—65

D. Santiago Azcorra Mendazona, Oficial segundo del Cuerpo general de Servicios marítimos, Instructor del expediente por pérdida de la cartilla naval del inscripto de La Selva, número 7, para el reemplazo de 1932 Amadeo Falcó Vila.

Hago saber. Que por Decreto, fecha 30 de Octubre pasado del Ilmo. señor Inspector general de Alistamiento de la Dirección general de la Marina mercante, se acredita el extravío del expresado documento, quedando nulo y sin valor e incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no efectúe la entrega del mismo a las autoridades marítimas.

Rosas, diez y nueve de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.—El Instructor, Santiago Azcorra Mendazona.

JM—66

Imp. F. Domenech, S. A.—Mar, 20. Teléfono 12.420.—Valencia.—Intervida C. N. T. U. G. T.